

CONSIDERANDO que el solicitante ha realizado dentro del primer plazo trabajos serios de investigación, y ha solicitado la prórroga antes de la expiración de dicho primer período;

RESUELVO:

UNICO.— Prorrogar por el término de un año, que se contará desde la expiración del primer período, el permiso que fué concedido al señor Plinio B. Pina Chevalier, por resolución número mil ciento ochenta y siete, del veintitrés de enero de mil novecientos treinta y cinco, para efectuar exploraciones en busca de hierro, ilmenita, limonita y sus derivados, en cualesquiera formas geológicas, en estado natural o en combinación con cualquier otro mineral, en la extensión de terreno descrita a continuación, que comprende una superficie de doscientos ochenta y tres kilómetros cuadrados: Partiendo de la desembocadura del río Limón; se sigue su curso hasta su cabecera; de aquí en línea recta hacia el sur hasta el pueblo de Villa Rivas; de aquí siguiendo hacia el este el curso de la vía férrea hasta el pueblo de Sánchez; de aquí toda la costa sur de la Península de Samaná, hasta Punta Corozos; de aquí en línea recta hacia el norte hasta la Punta Lanza; de aquí hacia el oeste, se sigue por toda la costa de la Bahía Escocesa, hasta el punto de partida.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos treinta y seis.

J. B. PEYNADO.

Licencia al Sr. Enrique Valverde, Mayor del Ejército Nacional, para instalar y operar en la Ciudad Trujillo, una estación radiodifusora de aficionado.— G. O. No. 4879, del 22 de Febrero de 1936.

**LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República Dominicana,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.**

NÚMERO 1495.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha vein-

titrés de enero del presente año, ha elevado el señor Enrique Valverde, Mayor del Ejército Nacional, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora de aficionado en esta ciudad, cuya descripción consta en la misma solicitud;

CONSIDERANDO que, por el expediente formado con motivo de dicha instancia, se comprueba que han sido cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias;

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder al señor Enrique Valverde, Mayor del Ejército Nacional, licencia para instalar y operar en la Ciudad Trujillo una estación radiodifusora de aficionado, debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos treinta y seis.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor doctor Max. Henríquez Ureña como Delegado Permanente de la Sociedad de las Naciones.— G. O. No. 4884, del 11 de Marzo de 1936.

**LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República Dominicana,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.**

NUMERO 1496.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Max. Henríquez Ureña queda nombrado Delegado Permanente de la República Dominicana en la Sociedad de las Naciones.

Comuníquese y publíquese.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 31 días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y seis.

J. B. PEYNADO.